

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3366

LA CISTERNA,

30 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial Rol 2-115 Giro :
Almacen de Comestibles.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Ampliación de Giro a Maquinas de Habilidad y Destreza y no de Azar, a nombre de RIQUELME PAREDES GUILLERMO, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	RIQUELME PAREDES GUILLERMO
R.U.T.	:	9.865.216-7
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	GRAN AVENIDA JMC N° 7361 LOCAL B.
ROL	:	2-115
GIRO	:	ALMACEN DE COMESTIBLES
A	:	MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA Y NO DE AZAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)